

administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 166/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1178/00.S.1.ª, interpuesto por Punta Umbría Turística, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Punta Umbría Turística, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1178/00.S.1.ª contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.10.2000, por la que se rechaza el requerimiento formulado para la revocación de la Resolución de fecha 14.6.2000, recaída en el procedimiento núm. 475/1999, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1178/00.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2068/00.S.1.ª, interpuesto por Construcciones Porman, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Construcciones Porman, S.A., recurso núm. 2068/00.S.1.ª, contra la desestimación presunta de solicitud de abono de intereses de demora por certificaciones de obra

en el expediente 1073/98/M/00 «Restauración de Ecosistemas forestales en el monte coto Cabezudos H-1010», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2068/00.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Asparei.
Localidad: Villamartín.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Est. Precoz.
Importe: 1.500.000.

Beneficiario: Asparei.
Localidad: Villamartín.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Médico Func.
Importe: 5.000.000.

Beneficiario: A. Sind. Down.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Aut. Pers.
Importe: 1.200.000.

Beneficiario: A. San Lázaro.
Localidad: Vejer.
Crédito: 78100.
Programa: 22C.
Finalidad: Construcc. C. Pers. Mayores.
Importe: 5.000.000.

Cádiz, 10 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Asgala.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa.
Importe: 1.500.000.

Beneficiario: Afanas B. Cádiz.
Localidad: Puerto Real.
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Programa.
Importe: 2.400.000.

Cádiz, 19 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Upace.
Localidad: Jerez.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Est. Precoz.
Importe: 3.300.000.

Cádiz, 26 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Cruz Roja.
Localidad: Pto. Santa María.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.

Finalidad: Programa Est. Precoz.
Importe: 4.000.000.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Upace.
Localidad: San Fernando.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Respiro Familiar.
Importe: 3.273.560.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Centro Comarcal.
Localidad: Sanlúcar.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Est. Precoz.
Importe: 7.300.000.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Asansull.
Localidad: La Línea.
Crédito: 482.00.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Est. Precoz.
Importe: 5.400.000.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.